



GACETA DEL GOBIERNO IMPERIAL DE MEXICO,

DEL MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 1822.

MEXICO.

En la Extraordinaria núm. 119 ofrecimos dar al Público la Proclama con que el nuevo Cerbero de S. Juan de Ulúa saludó á sus compañeros de SOLEDAD: cumplimos nuestra palabra: para que no se interrumpa la lectura de este modelo, y no pudiendo por otra parte dejar de hacer algunas reflexiones sobre su contenido, ponemos al fin algunas notas, omitiendo otras tan obvias que se presentarán á la imaginacion de los lectores.

Orden de la Plaza del 24 de octubre de 1822.

Distinguidos Jefes, Oficiales y Soldados, que guarnecéis este Castillo de S. Juan de Ulúa: al dirigiros por primera vez la palabra, despues que he tomado este mando (1), os agraviaria viendo el noble ardor y espíritu que os anima (2), si tratase de añadir estímulos á vuestro valor que mas bien necesita templanza (3).

Un enemigo despreciable (4) prepara desde la Plaza de Veracruz sus inútiles baterías (5) contra esta fortaleza, no menos inexpugnable por su situacion, que por el ardimiento incontrastable de sus defensores (6): vosotros mirais con risa (7) sus vanos trabajos (8), que haríamos desaparecer en un momento (9), ahuyentando los cobardes que los preparan (10), á no contenernos el generoso deseo de conser-

var si es posible la paz, (11) y ahorrar sobre todo la sangre de los inocentes moradores de Veracruz (12).

Cobardes llamo con razon (13) á estos enemigos que veis al frente, pues desesperando del efecto de sus armas (14), tan solo cuentan con los rateros medios de la seducción (15), á que apelan con ofrecimientos y proclamas firmadas sin pudor por sus mismos gefes Velez y Santana (16). Desesperando que valgan con los distinguidos oficiales de esta guarnicion, dirigenlas á los soldados, mas estos, sin leerlas, al momento se las entregan á sus gefes (17), y vienen á mis manos. Pero ¿á qué hablar de ofrecimientos? (18). El oro, este mismo oro, robado á nuestros compatriotas establecidos en este Reino (19), y mandado aquí por el enemigo para comprar vuestra fidelidad (20), ¿no lo mirasteis con ceño (21) entegándolo á mi digno antecesor (22)? Llor eterno á la noble guarnicion de S. Juan de Ulúa (23). Así os mostrais dignos descendientes de aquellos valientes que desembarcados en igual número al nuestro por Cortés (24), en este mismo suelo que pisamos, supieron agregar al dominio de España esta tierra de rebeldes que nos mueven la guerra (25). Que la gloria que animó á aquellos héroes, y los coronó de laureles, sea nuestra guia. (26) Ansiosos por alcanzarla, imagino que ya os enoja vuestro estado pasivo (27), y en esta soledad remota de España (28) deseais alegraros con el estrépito de las armas (29). Y ahora ¿podrá mover por ventura el hierro al soldado que no admiró el oro corruptor? Caigan, pues, luego las bombas que nos amagan (30). Para el valiente no son de más efecto que la lluvia del cielo (31), y teman los cobardes que las arrojan, si no quieren la paz con que la España los convida (32); que nuestras bayonetas vayan á buscarlos escondidos detras de sus parapetos. (33)=Francisco Lemour.

NOTAS.

(1.) Por última vez no lo podia haber hecho peor: los papeles no son como las pizarras, ni despejando incógnitas se conoce el corazon, y se aprende á moverle.

(2) Mas adelante lo veremos: bien que este es un falso testimonio; los soldados españoles tienen noble ardor y espíritu, pero tienen tambien discernimiento, y conocen los principios de la justicia y del derecho de los pueblos; obedecen pro-

que observan disciplina, pero maldicen al mismo tiempo á un gobierno que los sacrifica por un capricho orgulloso, y ven bajo su verdadero punto de vista á los gefes que sirven de instrumento á la violencia y tiranía.

(3.) Si no ha procurado hasta ahora disimular sus conocimientos, pierde el tiempo en cualesquiera cosa que se proponga, ora sea estimular, ora contener á su tropa, porque es menester que se convenza de que no le da el naype para hablar en público.

(4.) Esto nada significa en la boca de un gefe español: son poco escrupulosos para dejar de decir la verdad en estas materias. A Napoleón le llamaron tirano, cuando antes le habian reconocido Soberanos dijeron que su hermano José era tuerto y borracho, y el pobre hombre tenia sus ojos buenos y no probaba los licores. Siempre ha sido manía de los españoles llamar orejones á los que no tienen orejas, y rabones á los que no tienen rabo, y al contrario: en este sentido ha de entenderse la palabra *despreciable*.

(5.) El tiempo lo dirá.

(6.) Uno y otro admite rebaja, y es extraño oír á un Ingeniero que hay fortalezas inexpugnables; donde no entra el cobarde, entra el valiente; donde no la bayoneta, la bala; donde no la fuerza, la industria; donde no el fuego, el hambre; y no vale el ardimiento contra la superioridad, ni el valor contra las necesidades naturales: el mas fuerte muere como el mas débil cuando no tiene con que alimentarse.

(7.) Bien podriamos asegurar que las compañeras de la diosa de los amores están muy distantes de tener la extravagancia de aparecer ni aun por momentos en el tétrico lugar que ocupa el Castillo. ¡Risas en San Juan de Ulúa, como no se le dé este nombre á la contraccion de los músculos ocasionada por la desesperacion, el dolor y la rabia!

(8.) Ya ha conocido su utilidad, bien á su pesar, la noche del 27, y en otra proclama se desdecirá: los anteojos estaban empañados, y no le dejaron ver bien.

(9.) Esto es criminal, porque si puede y no lo hace, defrauda las esperanzas de su gobierno, y no cumple con el deber de un militar.

(10.) La orden fué del 24, el 28 confesaría su equivocacion.

(11.) Es preciso perdonarle esta hipocresía: sigue la ru-

tina ordinaria de invocar la paz el agresor injusto: el patriotismo, el sedicioso: la santa libertad, el libertino: la religion, el vicioso; y la humanidad el asesino.

(12.) ¡Esto es original! tres dias despues hace una tentativa desesperada, y de la que no podia proponerse otras ventajas que saciarse de esa misma sangre que ahora quiere economizar, ó ahorrar, usando de su expresion.

(13.) Quitémosle el con razon, que solo lo puso por redondear el periodo, y véase la nota 5.

(14.) Hasta ahora repetidísimos ejemplares tienen para estar persuadidos de lo contrario; pero el hombre se empeña tanto en querer hacernos creer que valemos poco, que al fin será necesario concedérselo; ¿pero entonces, á que queda reducido su Señoría y los que le obedecen? Los Mexicanos arrojaron á sus compatriotas de la extension del Imperio: hasta al valiente Dávila lo obligaron á mudar de ayres: al mismo que habla le acaban de dar un mal rato, sin los que le esperan. ¿Qué inferiremos pues de nuestra nulidad? Que la suya es mayor.

(15) De este medio no hablaron Euclides, ni Woban, por eso le parece tan mal al Señor Brigadier; sin embargo no es rate-ro como asegura: lo han usado en todos tiempos y usan los Gobiernos (aunque el nuestro no ha tenido parte en el de que se queja) y los mas acreditados Generales: ni es seducción lo que dice han practicado los Sres. Santana, y Velez, ni es lo mismo seducir que persuadir; pero nuestro Gobernador, como es tan formal, teme que lo chasqueen.

(16) El Sr. Velez no es Gefe de la Plaza, se equivocó el Sr. Lemour: con la cólera no sabe lo que habla: está perdiendo, es preciso sufrir con paciencia sus flaquezas. Por otra parte no parece sino que las proclamas se dirigian á pedir otra cosa que la devolucion de lo que nos tienen usurpado, cuando se dice que *se firmaron sin pudor*: es poco decente usar de esta espresion que tiene otra significacion

(17) Cuando llegaron las proclamas á manos de los Gefes, ya los soldados las sabian de memoria; ¿Que inocente es el Sr. Gobernador!

(18) ¿Que mal traida está la interrogacion!

(19) Es preciso haber perdido el seso para decir tamaño desatino: ¿el oro robado á nuestros compatriotas! ¿Y tus compatriotas, miserable, de donde lo adquirieron? Vinieron á traernoslo de las minas que nos cuentan tienen en Sierra Morena,

ó lo sacaron de las nuestras á costa de nuestro trabajo que no pagaron, de nuestra docilidad que insultaron, de nuestro sudor que despreciaron, de nuestra sangre que persiguieron.

(20.) No se compra la fidelidad, sino la infidelidad, este es defecto de language; pero conocido lo que quiso decir, tampoco fué esto lo que intentaron los de Veracruz, sino halagar con obsequios á unos soldados engañados, evitar desgracias, quitar, sin recurrir á la extrema, el último obstáculo que un gobierno torpe y agentes insensatos oponen á nuestra alianza y union con una Nacion que apreciamos, y cuyos habitantes miramos como hermanos, y queremos que lo sean.

(21.) ¡Mirar el oro con ceño! cuando mas, mas, y esto tiene sus dificultades, el mas austero le mira... pues, así con un poco de desdén, de indiferencia: lo demas es un estoicismo que no lo tiene ni el Sr. Lemour-

(22.) Digno antecesor: *Profetizó porque era Pontífice aquel año.*

(23.) ¿Y por qué? ¿Han hecho mas que huir hasta donde pudieron, que perjudicar á su Nacion, ser el escándalo de las demas, fraguar una conspiracion contra todas las leyes del derecho de gentes, y hacer un desembarco en que, sin conseguir ventaja alguna, perdieron mas de una tercera parte de su fuerza, parte peleando, parte arrojándose de los baluartes, dispersándose en la costa, y buscando asilo entre las hondas?

(24.) No han dado tales muestras, ni ya es tiempo de darlas: bien que si se buscan comparaciones el modo de no embarazarse es echar mano de la primera que se nos presente, porque si tratamos de buscar con quienes hacer el paralelo, los de San Juan de Ulúa son originales: los últimos esfuerzos de los valientes siempre tuvieron objeto. Sagunto, Numancia, Cartágo defendian su libertad, sus propiedades, su existencia, su gloria: ¿pero el Sr. Lemour, qué defiende? ¿Le impedimos que se vuelva á su pais? ¿Le quitamos algo que sea suyo, ni de su gobierno? Su temeridad y de su antecesor: ¿ha hecho mas que perjudicar á su nacion, y abusar del sufrimiento de unos soldados dignos de mejor suerte, y que estarian mejor defendiendo la causa de la libertad de su patria que se ve comprometida?

(25.) Uno y otro es falso, algo mas es mentira: ni son rebeldes los que teniendo fuerza evitan la opresion, ni nosotros les hacemos la guerra: lo mismo podria decir un van-

dido al caminante que se defendiese de su injusta agresion, y no se dejase robar por no resistirle.

(26.) Se propone un mal ejemplo, porque ni las ideas, ni las costumbres, ni el derecho actual permiten seguir el ejemplo.

(27.) Es necesario saberse dominar, porque si no nos exponemos á lo que V. S. Sr. Brigadier, por sus *ansias*.

(28.) Causa compasion.

(29.) No tienen tales deseos, no porque les falte valor, sino porque son justos, y conocen nuestros derechos y su triste situacion: los deseos son del Gobernador, y no mas, porque el orgullo y la ambicion preponderan á los sentimientos de filosofia, humanidad, y conveniencia pública.

(30.) Los Ingenieros suelen no temerlas, porque siempre tienen su pabellon bajo de prueba.

(31.) En efecto, tambien como la lluvia, fertilizan las bombas la tierra que libran de los enemigos que la asolan y destruyen: solo en este sentido está bien hecha la comparacion; de otro modo, lo mismo miran los valientes que los que no lo son á estos instrumentos de la muerte.

(32.) No hay tal. Convida con la esclavitud, pero no con la paz, nosotros sí no hemos dejado de ofrecersela.

(33.) Si nosotros estamos escondidos, ellos están sepultados.

Decreto de S. M. I. comunicado por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de relaciones interiores y exteriores D. José Manuel de Herrera, y publicado por Bando el dia 31.

Agustin, por la Divina Providencia, y por el Congreso de la Nacion, primer Emperador Constitucional de México, y Gran Maestro de la Orden Imperial de Guadalupe, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Desde que en Iguala proclamé la independencia y libertad de la Nacion Mexicana, ella me hizo el centro de la opinion general de todos los pueblos, y las provincias, y yo me constituí en la obligacion de llevar al cabo empresa tan grandiosa. La conseguí con el auxilio Divino, y los esfuerzos del bizarro Ejército que á mis órdenes nada perdonó para cumplir por su parte el voto general, siendo él, quien conmigo se constituyó garante de consolidar el Gobierno representativo que ofrecí en el plan que publiqué el dia 2 de marzo del año de 21, y ratificó el tratado pos-

terior de Córdoba. Por mi parte, religiosamente he cumplido mis promesas, y la Nación confiaba que el Congreso constituyente dictaría leyes sábias que organizarán el Gobierno é hicieran la felicidad del Imperio, reanimando sus opulentos giros. Así lo creyeron todos los pueblos; pero una desgraciada esperiencia ha hecho ver que lejos de cumplir con exactitud sus deberes, entró en empeños muy distantes de su instituto, contraviendo desde el mismo momento de su instalacion á las facultades que se confiaron a los Diputados por las provincias, arrojándose títulos y atribuciones que no le corresponden, y viendo con una fria indiferencia las necesidades del Estado, la administracion de la justicia, la suerte de los empleados, y las miserias del Ejército que de todas maneras ha pretendido diseminar, sin embargo de que muchos de los mismos Diputados procuraron disuadirlo de semejantes procederés.

Apuré los arbitrios de la prudencia, los de la moderacion y los de la lenidad, para hacerle advertir la verdadera senda que debia seguir; pero obcecado en sus ideas y renuente á entrar en consideracion de los males públicos, quiere que la Nación permanezca por mas tiempo sin Constitucion, pues aun no la ha formado, sin organizar la Hacienda pública, con el Ejército mal pagado y desnudo; los jueces y empleados llenos de miseria por carecer unos de sueldo y los otros por el atraso de los pagos de sus dotaciones; las autoridades sin energia; y en una palabra, sufriendo la Nación los grandes males que precipitadamente la llevan á su ruina, pues los delitos se propagan y aumentan de dia en dia, en términos del mayor escándalo.

Como responsable á perfeccionar la obra que comencé, y la Nación por su voto general me confió, no puedo permitir que ella se arruine y envuelva en los desórdenes que están á la vista de todos; y para conseguirlo he acordado el Decreto siguiente, que queda ya ejecutado, y que para inteligencia de toda la Nación mando se publique por Bando, en esta Corte, Ciudades, Villas y Lugares del Imperio, y á la letra dice:

AGUSTIN, por la Divina Providencia &c. Tomé á mi cargo la Independencia de la Patria: el término de esta empresa es verla constituida; mientras no llegue soy responsable del éxito; este es inasequible por no haber llenado el Congreso constituyente sus deberes, con la preferencia que

exijen las circunstancias críticas de la Nación; (para libertarla de los grandes males que le amenazan, es preciso tomar medidas enérgicas con que se logre tan importante fin. De esta clase son las siguientes, que despues de consultarlas con personas de ilustracion, virtudes y celo patriótico, he acordado y decreto:

Primero. Quedará disuelto el Congreso en el momento en que se le haga saber este Decreto.

Segundo. Continúa la representacion Nacional, interin se reune nuevo Congreso en una Junta compuesta de dos Diputados por cada Provincia de las que tienen mayor número, y de uno en las que sea único, y ocho suplentes, cuyas personas designaré.

Tercero. Los trabajos á que se debe dedicar esta Junta, se demarcan en Reglamento separado.

Cuarto. Los individuos que no queden en ella, para salir de esta Côte darán conocimiento anticipado al Gobierno por medio del Gefe Politico, é interin permanezcan en ella los que no sean de su vecindad, ocurrirán á la Tesorería general á percibir sus dietas.

Quinto. El comisionado encargado de la ejecucion de este Decreto, asegurará á su satisfaccion la Secretaría, para que no se extraiga papel alguno, y los Secretarios entregarán los que están á su cargo, y recogerán los que existen en las Comisiones, para entregarlos el día 2 del mes entrante á la Junta, con los correspondientes índices.

Sesto. La Junta se reunirá para comenzar sus funciones el día 2 del próximo noviembre á las diez de la mañana; presidiéndola interinamente el de mayor edad, hasta que presentandome yo, se proceda á las elecciones formales conforme al Reglamento.

Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. Rubricado de la Imperial mano.

Y de orden de S. M. I. lo comunico á V. E. para su inteligencia, publicacion, circulacion y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. E. muchos años. México 31 de octubre de 1822. A las dos de la mañana, José Manuel de Herrera."